

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**5856 Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo VI, Sección Tercera, Enseñanzas Artísticas Superiores, regula el acceso a las enseñanzas artísticas superiores y explicita que se requerirá estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como superar las correspondientes pruebas específicas a las que se refieren los artículos 54 a 57 de la citada Ley.

Por otra parte, según lo dispuesto en su artículo 69, aquellos aspirantes que no posean los requisitos de titulación exigidos, mayores de 19 años, podrán realizar una prueba que acredite su madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

Dicha prueba tendrá validez permanente en todo el Estado, según se recoge en el artículo 5 de cada uno de los Reales Decretos que regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño, Arte Dramático y Música.

Es por ello que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el uso de sus competencias, establece la presente prueba para que los aspirantes mayores de 19 años que no posean los requisitos de titulación puedan acceder a realizar a las pruebas específicas a cada una de las enseñanzas artísticas superiores de Grado, una vez acreditada la necesaria madurez.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación**

Estas instrucciones tienen por objeto convocar y establecer la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado, a fin de acreditar la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

##### **Tercero.- Solicitudes de inscripción.**

Las solicitudes de inscripción en la prueba se ajustarán al modelo que se recoge en el Anexo I y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a. Original y fotocopia (para cotejo) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.
- b. Una copia de la solicitud de inscripción, que será devuelta al interesado sellada por el centro.
- c. Justificante del ingreso de la tasa de los derechos de examen.
- d. Documentación acreditativa de situaciones que den derecho a exención o bonificación, en su caso
- e. En caso de que la documentación solicitada ya obrase en la secretaría de los centros, se incorporará de oficio, debiendo ser indicada tal circunstancia en la solicitud.

#### **Cuarto.- Tasas**

1. Para formalizar la inscripción en la prueba de acceso, los interesados deberán ingresar la cantidad de dieciocho euros (18 €), según lo previsto en la Ley 3/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la regulación de algunos de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea la Tasa T960 para la realización en las Enseñanzas de Idiomas, Deportivas y Artísticas de Régimen Especial, en la cuenta "2043-0002-70-2080001697" de la entidad bancaria Cajamurcia, haciendo constar en el talón de ingreso su nombre y apellidos y la apostilla "Acceso prueba para mayores de 19 años".

2. El derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la inscripción se deberá justificar mediante la presentación para cotejo del documento original en vigor y fotocopia, que acredite alguna de las siguientes situaciones:

a. Miembros de familia numerosa: fotocopia del carné de familia numerosa actualizado. Familias de categoría general: bonificación del 50%. Familias de categoría especial: exención total.

b. Solicitantes con un 33% de discapacidad o minusvalía: certificación con reconocimiento permanente de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas.

c. Solicitantes en situación de desempleo: certificación del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición en el momento de formalizar la matrícula. Bonificación del 50%.

d. Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo: certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo.

e. Solicitantes con la condición de víctima de la violencia de género: certificado acreditativo de esta condición expedido por el organismo público competente en esta materia.

#### **Quinto.- Plazos y forma de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes podrán presentarse en la secretaría de los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores así como lo indicado en el Punto 4 de este Apartado.

2. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será del señalado en el Anexo II a esta Resolución.

3. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, los centros las remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que elaborará un listado único de solicitantes.

4. La presentación de la solicitud también podrá en el registro general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo situado en Avenida de la Fama, 15 30015 Murcia, y hacerse a través de Ventanilla Única o de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sexto.- Calendario actuaciones.**

1. Los centros publicarán en su tablón de anuncios la composición del tribunal evaluador así como la sede en la que se celebrará la prueba, según la fecha prevista en el Anexo II y de acuerdo con lo establecido en los puntos séptimo y octavo de esta resolución.

2. Una vez establecida la sede, en el tablón de anuncios del centro designado se publicará la relación provisional de admitidos remitida por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, disponiendo el solicitante de 10 días para subsanar los errores.

3. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación, en la secretaría del centro que actúe como sede, ante el presidente del Tribunal en el plazo establecido en el Anexo II. La relación definitiva de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de la sede designada para la celebración de la prueba, indicando la opción de recurso que señala el punto siguiente.

4. Contra la relación definitiva de aspirantes podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

5. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes, comenzarán las pruebas en la fecha señalada en el Anexo II.

6. Evaluadas las pruebas, se confeccionarán las listas provisionales de calificaciones en las que figurará "Apto" o "No apto". Contra esta calificación, que se publicará en la fecha prevista según el calendario que figura en el Anexo II, podrá efectuarse reclamación en el plazo de tres días ante el Presidente del Tribunal, cuya resolución definitiva deberá ser publicada en el plazo previsto en el Anexo II.

7. Contra la relación definitiva de calificaciones a la que se refiere el apartado anterior podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación definitiva. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

8. Los centros de enseñanzas artísticas superiores darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos del procedimiento de inscripción por los medios físicos y electrónicos de que disponen. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal educativo de la Región de Murcia ([http://www.educarm.es/regimen\\_especial](http://www.educarm.es/regimen_especial)).

#### **Séptimo.- Lugar de celebración de las pruebas**

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas determinará el centro que actuará como sede para la celebración de la

prueba, que será publicado por los directores de los centros que imparten las enseñanzas artísticas superiores de Grado en sus tablones de anuncios.

#### **Octavo.- Tribunal de las pruebas de acceso**

1. El Tribunal de la prueba será designado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de los centros que imparten las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

2. El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de la prueba.

3. El Tribunal elaborará el contenido y los criterios de evaluación de los ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, copia de dichos criterios en el tablón de anuncios del centro que actúe como sede.

4. Los miembros de este tribunal tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### **Noveno.- Estructura de la prueba**

1. La prueba será única y constará de tres ejercicios:

a. Primer ejercicio: El aspirante podrá elegir entre un comentario de texto o el desarrollo de un tema general de actualidad, cuya duración no excederá de una hora y media.

Si se elige la opción de comentario de texto, el ejercicio constará de las siguientes cuestiones: indicar las ideas del texto y explicar su organización, titular y realizar un resumen del texto y realizar un comentario crítico del mismo,

Si la opción elegida es el desarrollo de un tema general de actualidad, el aspirante deberá, siguiendo las pautas proporcionadas por el tribunal, redactar un texto de elaboración propia del que previamente habrá realizado un esquema de las ideas a desarrollar.

b. Segundo ejercicio: Lengua Castellana y Literatura. El examen constará de preguntas, desarrolladas en un periodo máximo de una hora y media, relativas al programa explicitado en los contenidos de la asignatura a partir de un texto. Dichas preguntas estarán relacionadas con el conocimiento de la Lengua Castellana y la variedad de los discursos, así como con la Literatura.

c. Tercer ejercicio: Lengua extranjera. En un tiempo máximo de una hora y media, a partir de un texto escrito en el idioma seleccionado por el aspirante (inglés, francés o alemán), de una extensión máxima de 400 palabras:

§ Responder a una batería de diez preguntas destinadas a identificar la comprensión del texto así como el manejo de elementos gramaticales y léxico.

§ Producir un texto escrito, de una extensión mínima de 200 palabras, a partir de una idea presente en el texto proporcionado.

2. Para la calificación los diferentes ejercicios se valorarán tanto los conocimientos del bachillerato como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de las cuestiones tratadas con otras disciplinas

afines. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el Tribunal publicará los criterios de calificación en la fecha prevista en el Anexo II.

3. Los contenidos de referencia de cada una de las materias figuran en el Anexo III.

#### **Décimo.- Calificación de la prueba**

1. El Tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios de 0 a 10. La calificación final será su media aritmética. En caso de resultar ésta con una puntuación igual o superior a cinco, se calificará la prueba en su conjunto como "Apto"; en caso de resultar inferior, se consignará "No apto" en el acta.

2. Una vez puntuada la prueba, se elaborará un acta de calificación, de acuerdo con el Anexo IV. En el tablón de anuncios se publicará copia de dicha acta en la que se halla eliminado el número de DNI.

#### **Decimoprimer.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso**

1. El Secretario del centro, a petición de los interesados, expedirá certificado de la calificación obtenida de acuerdo con el modelo del Anexo V, en papel de seguridad según las especificaciones que figuran en el Anexo VI a esta Resolución.

2. Una vez superada la prueba en una convocatoria tendrá validez permanente.

#### **Decimosegundo.- Supervisión de los procedimientos de admisión**

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de admisión convocados por esta Resolución.

#### **Decimotercero.- Recursos contra la resolución**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia a 18 de marzo de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

**ANEXO I**  
**Modelo de Solicitud**

Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y  
Empleo

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN**  
**PRUEBA PARA MAYORES DE 19 AÑOS**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO**

<b>APELLIDOS</b>
<b>NOMBRE</b>
<b>DNI (pasaporte o tarj. Residencia)</b>
<b>FECHA NACIMIENTO</b>
<b>TELÉFONO</b>
<b>MOVIL</b>
<b>EMAIL</b>
<b>DOMICILIO</b>
<b>LOCALIDAD</b>
<b>CÓD. POSTAL</b>

**SOLICITA:** Ser admitido a la prueba para mayores de 19 años sin requisitos académicos

**Idioma:**

- Inglés  
 Francés  
 Alemán

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

**EI / la solicitante,**

**Adjunto la siguiente documentación acreditativa** (fotocopia compulsada). En caso de que ya obrase en la secretaría del centro, indíquese en la casilla correspondiente marcando con la letra P.

- Fotocopia documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia  
 Justificante de ingreso  
 Documentación acreditativa derecho a exención o bonificación



**ANEXO II**  
**Calendario de actuaciones**

<b>CONVOCATORIAS</b>	
	<b>Fecha</b>
Publicación miembros del Tribunal calificador	29 de abril
Publicación lugar de la Sede de la prueba	29 de abril
Publicación criterios calificación	29 de abril
Solicitud prueba de acceso	Del 18 abril al 5 de mayo
Listado provisional de admitidos	6 de mayo
Periodo de reclamación listado provisional	Del 11 al 13 de mayo
Publicación listado admitidos definitivo	17 de mayo
Celebración prueba	19 de mayo
Listado calificaciones provisionales	23 de mayo
Periodo de reclamación listado calificaciones provisional	Del 24 al 26 de mayo
Listado calificaciones definitivas	27 de mayo

### ANEXO III

Los contenidos de referencia y criterios de evaluación correspondientes a las asignaturas comunes del  
bachillerato

#### LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

##### Contenidos:

##### COMUNICACIÓN

- Lengua oral y lengua escrita.
- Niveles del lenguaje. Estándar, coloquial y culto.

##### TIPOLOGÍA TEXTUAL

- Variedades del discurso.
  - Descripción.
  - Narración.
  - Exposición.
  - Argumentación.
  - Instrucción.
- Ámbito temático.
  - Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico-divulgativos.
  - Periodístico: textos informativos (la noticia) y textos de opinión.
  - Administrativo: cartas, solicitudes e instancias.
  - Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo
  - Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

##### COMPRESIÓN DE TEXTOS

- Lectura.
- Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.
- Comentario de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico (la lengua en el aprendizaje) y social (la lengua en las relaciones institucionales).

##### PRODUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE TEXTOS

- Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
- Cohesión textual: mecanismos de cohesión.
- Oraciones, párrafos y conectores textuales.
- Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
- Corrección ortográfica.
- Estilo y presentación.

##### GRAMÁTICA

- Morfosintaxis de la oración compuesta.
- Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
- Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

##### EL DISCURSO LITERARIO

- La literatura como fenómeno comunicativo y estético.
- La literatura como cauce de transmisión y creación cultural y como expresión de la realidad histórica y social.
- Producción de textos literarios o de intención literaria.
- La narrativa. Las formas tradicionales del relato y su transformación desde la Edad Media hasta el Barroco. Cervantes y la novela moderna. Realismo y naturalismo. Nuevos modelos narrativos en el siglo XX.
- La poesía. Lírica tradicional y lírica culta en la Edad Media, Renacimiento y Barroco. La lírica romántica. Del Simbolismo a las Vanguardias. Tendencias de la lírica en el siglo XX.
- El teatro. Orígenes del teatro medieval. Lope de Vega y el teatro clásico español: consolidación, características e influencia en el teatro español posterior. Transmisión del teatro realista y costumbrista. Evolución y transformación del teatro del siglo XX.

- El periodismo. Origen y desarrollo en el siglo XIX. Transformación del periodismo en el siglo XX. Los géneros periodísticos.
- El ensayo. Las formas originarias del ensayo literario y su evolución a lo largo de los siglos XIX y XX.

**Criterios de evaluación:**

1. Caracterizar diferentes clases de textos orales y escritos, pertenecientes a ámbitos de uso diversos, en relación con los factores de la situación comunicativa, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen, analizando los rasgos de su registro y valorando su adecuación al contexto.
2. Identificar el tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los descriptivos, narrativos y expositivos, reconociendo los mecanismos que les dan coherencia y cohesión, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
3. Componer textos escritos de diferente tipo adecuados a la situación de comunicación, y utilizar mecanismos que les den coherencia y cohesión de acuerdo con sus diferentes estructuras formales.
4. Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada.
5. Aplicar las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas actuales y valorar su importancia social.
6. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y, en su caso, la relación entre ellas y sus significados.
7. Discernir los componentes básicos del léxico español y reconocer las relaciones formales de creación de palabras.
8. Reconocer en el texto las características propias de la comunicación literaria, identificando las funciones del emisor y del receptor, las peculiaridades del ámbito literario y las distintas formas de transmisión.
9. Comprender el carácter estético de la obra literaria, reconociendo los caracteres formales que configuren su naturaleza artística en relación con la sintaxis de otros lenguajes artísticos, y observar las transformaciones históricas de su género literario.
10. Identificar las distintas estructuras de los diferentes géneros literarios, sus principales elementos y las técnicas más usuales.
11. Establecer el marco en el que se ha generado la obra, analizando, a partir del texto, los rasgos sociales, ideológicos, históricos y culturales de la misma.

**LENGUA EXTRANJERA****CONTENIDOS****1. Leer y escribir***Comprensión de textos escritos*

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Comprensión de información general, específica y detallada en géneros textuales diversos, referidos a una variedad de temas.
- Identificación del propósito comunicativo, de los elementos textuales y paratextuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas concretos de actualidad.

*Composición de textos escritos*

- Planificación del proceso de elaboración de un texto, utilizando mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto
- Redacción de textos de cierta complejidad sobre temas actuales y de interés académico, con claridad, razonable corrección gramatical y adecuación léxica al tema, utilizando el registro apropiado y, en su caso, los elementos gráficos y paratextuales que faciliten la comprensión..

- Interés por la producción de textos escritos comprensibles, atendiendo a diferentes necesidades e intenciones.

## 2. Conocimiento de la lengua

*Conocimientos lingüísticos:*

### ALEMÁN

*A. Funciones del lenguaje y gramática.*

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
- Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:

1. Comprender narraciones escritas de acontecimientos pasados. El Präteritum de los verbos regulares e irregulares.
2. Expresar hechos en presente y en el pasado. El pretérito perfecto de los verbos regulares e irregulares. El Plusquamperfecto. Oraciones subordinadas temporales.
3. Expresar relaciones espaciales, temporales, causales, finales, restrictivas entre objetos y personas. Uso de las preposiciones. Verbos con complemento preposicional. Adverbios pronominales. Oraciones interrogativas indirectas.
4. Expresar relaciones de finalidad y de restricción entre varias acciones. Oraciones subordinadas finales y concesivas.
5. Ordenar acontecimientos cronológicamente, destacar informaciones, matizar, expresar hechos con coherencia. Orden de los elementos en la oración. Organización del discurso.
6. Transmitir una información. Formas del Konjunktiv I. Estilo indirecto.
7. Expresar la posesión. Ampliar información sobre objetos y personas. Declinación del pronombre relativo y posesivo en genitivo.
8. Describir objetos y personas mediante atributos que expresan temporalidad.
  - a. El Partizip I y II.
  - b. Declinación del adjetivo atributivo con y sin determinante.
9. Expresar condicionalidad, irrealidad, solicitar y preguntar con cortesía.
  - a. La perífrasis verbal con würde... infinitivo. Formas de Konjunktiv II.
  - b. Oraciones subordinadas condicionales y desiderativas con y sin nexos.
10. Expresar y comprender procesos de elaboración y acciones de modo impersonal. Conjugación de la voz pasiva. El complemento agente. Construcciones impersonales con man y en voz pasiva.
11. Expresar deseo, ganas, posibilidad, la conveniencia o inconveniencia de hacer algo. Hacer predicciones. Construcciones de infinitivo con zu. Los infinitivos activo, pasivo y perfecto.

*B. Léxico.*

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado y relacionados con otras materias de currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas.
- Fórmulas y expresiones idiomáticas.
- Refranes.

### FRANCÉS

*A. Funciones del lenguaje y gramática.*

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
- Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:

1. Dar y pedir opiniones y consejos. Persuadir, advertir, argumentar. Oraciones explicativas y especificativas. Expresiones para introducir y ordenar la opinión, el consejo, la advertencia y los argumentos. Solicitar información utilizando interrogativas indirectas. Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos. Frases hechas. Locuciones interrogativas. Estereotipos.

2. Narrar acontecimientos, películas, biografías, historias. Planificar el relato, respetando las técnicas de expresión, de coherencia y de cohesión. Passé simple. Revisión del uso del imparfait / passé composé. Revisión del futuro. Estructurar un relato simple.
3. Formular hipótesis y especular. Establecer condiciones y hablar de verdades generales. Expresar voluntad, quejas, deseos, temores y sentimientos de pesar y arrepentimiento. Revisión de las oraciones condicionales. Usos del presente de subjuntivo.
4. Describir detalladamente y matizar el aspecto físico y el carácter de una persona. Colocación de adverbios y adjetivos. Adjetivos compuestos. Definir rasgos de carácter y comportamiento. Participio presente / pasado. Expresiones idiomáticas.
5. Mostrar acuerdo/ desacuerdo. Tomar posición sobre un tema y razonar argumentando. Conectores (causales, consecutivos, finales, concesivos, adversativos, copulativos, disyuntivos). Expresiones idiomáticas. Expresar sentimientos y hablar de las relaciones personales. Être + adjetivo. La expresión de la comparación (con sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios). Verbos pronominales + adjetivos.
6. Analizar o dar información sobre hechos que tienen lugar en contextos sociales generales, utilizando discursos de tipo periodístico a través de titulares de prensa, opiniones, artículos de sucesos, etc. Formación, empleo y valores estilísticos de las formas pasivas de verbo.

#### B. Léxico.

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado y relacionados con otras materias del currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas.
- Relacionado con los temas tratados:
- Descripción física y de carácter.
- Salud.
- Carácter.
- Gustos, preferencias, intereses y aficiones. Proyectos.
- Dudas/ temor/ quejas/ deseos/ sentimientos/ comportamientos.
- Localización en el tiempo y en el espacio.
- Fórmulas y expresiones.

### INGLÉS

#### A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
  - Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:
1. Dar y pedir opiniones y consejos. Persuadir y advertir. Revisión y consolidación de los tiempos verbales de presente. Oraciones de relativo especificativas y explicativas. Oraciones subordinadas consecutivas introducidas por so/such... that.
    - a) Should/had better.
    - b) Nexos: although, even if, in spite of.
  2. Solicitar información utilizando preguntas indirectas. Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos. Estilo indirecto: preguntas, afirmaciones, órdenes, sugerencias, etc.
    - a) Estilo indirecto con los siguientes verbos introductorios: accept, advise, agree, apologise, ask, beg, declare, explain, insist, invite, offer, etc.
    - b) Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
  3. Narrar y planificar biografías y relatos.
    - a) Subordinadas de finalidad introducidas por so (that), (in order) to, in order not to, so as to, so as not to. Adjetivos con too/enough. Usos del infinitivo después de ciertos verbos y adjetivos. Verbos preposicionales.
    - b) Formular hipótesis y especular. Establecer condiciones y hablar de verdades generales. Expresar quejas, deseos, lamentaciones y arrepentimientos.
    - c) Oraciones condicionales, revisión y consolidación de los tres tipos. Futuro con will. Revisión y consolidación de modales simples y perfectos. Oraciones condicionales con unless/as long as/providing that.
    - d) I wish + pasado simple o perfecto.
    - e) I wish + would.

4. Describir detalladamente el aspecto físico y el carácter de una persona real o imaginaria. Orden de adjetivos y adjetivos compuestos. Revisión y ampliación Phrasal verbs. Participio de presente y de pasado. Expresiones idiomáticas.
5. Mostrar acuerdo y desacuerdo y dar explicaciones. Conectores: for this reason, in addition, moreover, on the other hand, because, whereas, for example, consequently, etc. Verbos (regret/ remember...) + gerundio (ing)/to + infinitivo. Formación de palabras por composición y derivación. Prefijos para formar opuestos: un-, in-, um-, il-, ir-, dis-, etc.
6. Analizar cambios en diferentes lugares y cosas y en la sociedad. Hacer suposiciones o referencias a acciones pasadas. Revisión y consolidación de los tiempos verbales de pasado. Voz pasiva. Pretérito perfecto continuo. Pretérito pluscuamperfecto continuo. Need/needn't+ infinitivo. Could/ may/ might/ must/ should/ ought to have + participio. Have/get something done.
7. Expresar sentimientos y hablar de relaciones personales. Be + adjetivo. Comparaciones: as if, as... as, as though. Verbos pronominales seguidos de adjetivos. Phrasal verbs para hablar del desarrollo de las relaciones personales.

#### B. Léxico.

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado: experiencias, noticias, ocio, intereses, lugares, vocabulario relacionado con Internet, etc. y relacionados con otras materias del currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos, palabras compuestas, sinónimos, antónimos, etc.
- False friends.
- Giros y expresiones.

#### 3. Aspectos socio- culturales y conciencia intercultural,

- Conocimiento y valoración de los elementos culturales más relevantes y valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.
- Uso de registros adecuados al contexto y a la intención comunicativa.
- Reflexión sobre similitudes y diferencias significativas entre costumbres, comportamientos, actitudes, valores o creencias que prevalecen entre hablantes de la lengua extranjera.
- Identificación de rasgos socioculturales transmitidos por distintos registros de la lengua extranjera.
- Contraste entre aspectos culturales de la vida cotidiana que transmite la lengua extranjera y los propios.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes: correspondencia, páginas Web, periódicos, revistas, literatura y libros de divulgación, referidos a la actualidad, la cultura o relacionados con sus intereses o con sus estudios presentes o futuros.
2. Leer de manera autónoma la información contenida en textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con sus estudios e intereses presentes o futuros.
3. Escribir textos claros y detallados con diferentes propósitos con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
4. Comprender datos e informaciones que favorezcan el desarrollo profesional, que sean propias de la civilización de países donde se habla la lengua extranjera y en el ámbito de la comunicación internacional.
5. Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos,
6. Analizar, a través de documentos auténticos, en soporte papel, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países cuya lengua se aprende, profundizando en el conocimiento desde la óptica enriquecida por las diferentes lenguas y culturas que el alumnado conoce.



**ANEXO IV**  
Modelo de acta

**ACTA DE CALIFICACIÓN  
PRUEBA PARA MAYORES DE 19 AÑOS  
Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado**

Nombre y apellidos	DIN	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Puntuación	Calificación

Murcia a de de 2011

El Presidente

El Secretario

Fdo:

Fdo:

Vocal

Vocal

Fdo:

Fdo:

Vocal

Fdo:

**Anexo V**  
**Modelo de certificado**



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

**Certificado de superación de la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de grado.**

D./Dña \_\_\_\_\_  
secretario/a del centro \_\_\_\_\_, con código de  
centro \_\_\_\_\_ **certifica** que, realizadas las pruebas de acceso de  
mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas  
artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de  
mayo, de Educación el candidato/a

D./Dña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
ha obtenido la calificación final de \_\_\_\_\_

Murcia, a de de 2011

Sello del centro  
**Vºbº El Director/ La Directora del centro El Secretario/ La Secretaria**

**Fdo:**

**Fdo:**

\_\_\_\_\_

#### Anexo VI

**Formato y características mínimas del soporte papel para la edición y expedición del certificado de superación de la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos.**

- Papel de 90 gramos/m<sup>2</sup>.
- Neutro bajo luz U.V.
- Tamaño DIN-A4, vertical.
- Color blanco.
- Preparado para impresión a una cara.
- Microfibrillas luminiscentes azules y amarillas, visibles para luz U.V.
- Acabado en gelatina con ausencia de almidón.
- Microimpresión con la expresión "Región de Murcia".